

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-016-2024.

| | |
|-----------------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROYECTO: | COLINAS DE LA PRADERA POLÍGONO 5. |
| PROMOTOR: | NATURAGRO, S. A. |
| UBICACIÓN: | Corregimiento de Feuillet, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. |
| FECHA DE INSPECCIÓN: | 26 de febrero de 2024. |
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: | 27 de febrero de 2024 |
| PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN: | <ul style="list-style-type: none">• Mgtr. Germán A. Jaén I.: Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Mgtr. Hilario Rodríguez: Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Téc. Jean C. Peñaloza: Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Mgtr. Lady Palacios: Técnica de la Sección de Forestal (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Ing. Lilibeth Barba: Técnica de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).• Héctor del Mar: Encargado del proyecto. |

I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: COLINAS DE LA PRADERA POLÍGONO 5, cuyo promotor es la sociedad NATURAGRO, S. A., ubicado en el corregimiento de Feuillet, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

II. ANTECEDENTES:

Que el día 21 de febrero de 2024, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando SEIA-014-2024 de 21 de febrero de 2024, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de impacto ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: COLINAS DE LA PRADERA POLÍGONO 5, cuyo promotor es la sociedad NATURAGRO, S. A.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 09:00 a.m., del 26 de febrero de 2024, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: COLINAS DE LA PRADERA POLÍGONO 5.

En el lugar de la inspección, procedimos a recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

IV. HALLAZGOS:

| INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN | | |
|---|--|-----------------------------------|
| PROYECTO | | COLINAS DE LA PRADERA POLÍGONO 5. |
| Hallazgo No _1 De OBSERVACIÓN | Fecha: | 26 de febrero de 2024. |
| Descripción del Hallazgo: | Evidencia fotográfica: | |
| Luego de un recorrido por el polígono en evaluación y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató: |  Imagen No. 1. | |
| <ul style="list-style-type: none">Que dentro o colindante a la huella del proyecto, no se evidencia ninguna fuente hídrica natural (ríos, quebradas o lagos). Coordenadas UTM WGS 624974 m E, 976124 m N. |  Imagen No. 2. | |
| Imagen No. 1 y No. 2. Vista del área donde se desarrollará el proyecto. <i>Fuente: Inspección realizada el 26 de febrero de 2024.</i> | | |

V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: COLINAS DE LA PRADERA POLÍGONO 5, se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica No. 138 (Ríos entre el Antón y el Caimito).
- Que dentro o colindante a la huella del proyecto, no se evidencia ninguna fuente hídrica natural (ríos, quebradas o lagos).
- Que en el punto 2.2 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto, del documento de Estudio de Impacto ambiental, aportado por la sociedad NATURAGRO, S. A. (foja 6), se indica: "*Dentro del polígono no se encuentran cuerpos de agua solo colinda a unos 700 m de distancia una quebrada sin nombre la cual está en niveles muy por debajo de las terracerías lo que hace que el proyecto no sea susceptible a inundaciones ni deslizamientos*". Este cuerpo hídrico no pude

considerarse como colindante, debido a que se encuentra muy distante de la huella del proyecto.

- Que en la etapa de construcción del proyecto se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.
- Que si a futuro se requiere el aprovechamiento de agua subterránea (acuíferos), a través de la perforación de pozos, la promotora del proyecto deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua o concesiones para uso de agua, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.

VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE – Panamá Oeste), para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-016-2024 de 27 de febrero de 2024.

| Elaborado por: | Revisado por: |
|--|---|
|  <p>Mgtr. Germán A. Jaén I. Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p> |  <p>Mgtr. Miguel A. Ríos D. Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica. MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p> |

CC. Archivo.

